



Resolución de la Directora General de Personal por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales que corresponden a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuela de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022)

Por ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuela de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con la base 8.3 de la citada Orden, realizada la valoración de los méritos por la Dirección General de Personal y por las Comisiones de Valoración, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero- Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas en la fase de concurso por los aspirantes participantes en los procedimientos selectivos de ingreso al cuerpo de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuela de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Segundo- Hacer públicas las puntuaciones provisionales de los nuevos aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los citados Cuerpos.

El enlace para acceder a las puntuaciones citadas en los apartados anteriores se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>)

Cuarto. Conceder a las personas interesadas un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar alegaciones de manera telemática a través de la plataforma PADDOC.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPIN